



DECRETO N° 02 /

### VISTOS Y CONSIDERANDO

El correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 15 de diciembre del año 2020, remitiendo copia electrónicas de documentos para gestionar la prórroga de del "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Habitabilidad 2019 – entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena"; el certificado DAF, de fecha 11 de diciembre del año 2020; el certificado del secretario municipal de fecha 9 de diciembre del año 2020, que da cuenta que en sesión ordinaria remota N° 1212, de fecha 9 de diciembre del año 2020, el Concejo Comunal acordó suscribir convenio con la SEREMI d Desarrollo Social y Familia, para el desarrollo del Programa de Habitabilidad 2020 – 2021; la resolución exenta n° 1223, de fecha 20 de noviembre del año 2020, del Secretario Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, que autoriza la prórroga por un periodo de 12 meses, del "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Habitabilidad 2019 – entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena"; el decreto alcaldicio n° 2108, de fecha 18 de diciembre del año 2019, que aprobó el convenio suscrito el 26 de noviembre del año 2019 entre la Secretaria Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena denominado "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Habitabilidad 2019 – entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena" cuyo objeto es la transferencia de recursos para la implementación del "Programa Habitabilidad"; el correo electrónico de fecha 17 de diciembre del año 2019 de Dideco a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario n° 001133, de fecha 12 de diciembre del año 2019, del Secretario Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo al Alcalde de La Serena; la resolución exenta N° 2254, del Secretario Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, de fecha 4 de diciembre del año 2019, que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Habitabilidad 2019 – entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena"; el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Habitabilidad 2019 – entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena", suscrito el día 26 de noviembre del año 2019 entre la Secretaria Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado DAF de fecha 14 de noviembre del año 2019; el certificado del Secretario Municipal relativo al acuerdo del Concejo Comunal logrado en sesión ordinaria N° 1168, de fecha 6 de noviembre del año 2019; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### DECRETO

1. **APRUÉBASE** la prórroga por un periodo de 12 meses, del "Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Habitabilidad 2019 – entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena", suscrito el 26 de noviembre del año 2019 entre la Secretaria Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena. La prórroga del convenio se realiza en conformidad a lo dispuesto en la cláusula séptima del instrumento referido que establece que *el convenio podrá ser prorrogado en forma automática y sucesiva, en la medida que el programa cuente con*

disponibilidad presupuestaria conforme a la ley de presupuestos del sector público del año respectivo.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en conformidad a lo establecido en la resolución exenta n° 1223, de fecha 20 de noviembre del año 2020, del Secretario Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, la prórroga de 12 meses, debe contarse a partir de la fecha en que el ejecutor (municipalidad) reciba la transferencia de recursos para la ejecución de la prórroga del “*Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Habitabilidad 2019 – entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena*”.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que se mantiene como responsable del convenio a don Jorge Salamanca Rivera Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue legalmente, notifíquesele por medio de la distribución que se efectúa del presente Decreto Alcaldicio.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dir. de Desarrollo Comunitario
- Dir. Asesoría Jurídica
- Dir. De Personas
- Dir. De Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Control Interno
- Oficina de Partes

RJJ/HLMV/VRS/SOR



**REF.** Autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución durante el año 2020, del Programa "Habitabilidad".  
Municipalidad de La Serena.

**RESOLUCION EXENTA N°** 1223 /  
**LA SERENA, 20 NOV 2020**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.192 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N° 0763 del 23 de octubre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las reglas de ejecución del Programa "Habitabilidad Chile Solidario"; en la Resolución exenta N° 2254 del 04 de diciembre de 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Habitabilidad; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Que, mediante resolución exenta N° 2254 del 04 de diciembre de 2019, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, con la finalidad de ejecutar el Programa "Habitabilidad", que tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en adelante también, "el Subsistema", a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- 2º. Que, en la cláusula séptima del convenio singularizado, se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, en la medida que el Programa cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo y previo informe de la contraparte técnica y financiera de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.
- 3º. Que, el 04 de noviembre de 2020, mediante reunión por plataforma zoom, entre la Encargada Regional de Habitabilidad de Coquimbo y la Encargada Nacional de Habitabilidad, se aprobó el contenido del informe de recomendación, la cobertura potencial propuesta y los recursos que se asignan a la prórroga.
- 4º. Que, con fecha 20 de noviembre de 2020, la Encargada Regional del Programa de Habitabilidad, aprobó en la plataforma SIGEC, la propuesta comunal presentada por la Municipalidad de La Serena.
- 5º. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, número 21.192, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.



**RESUELVO,**

**PRIMERO:**

**AUTORIZASE** la prórroga por un período de 12 meses, a partir de la fecha en que el Ejecutor reciba la transferencia, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución en dicha comuna del Programa "Habitabilidad"

**SEGUNDO:**

**TRANSFERASE** para la ejecución de la presente prórroga \$47.700.000.- (cuarenta y siete millones setecientos mil pesos) fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 335 "Programa Habitabilidad", de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,**

Item <i>21-03-335</i>	<i>Prora 05</i>
Monto.....	\$ 444.254.000.-
Comprometido.....	\$ 421.539.000.-
Presente Documento.....	\$ 47.700.000.-
Saldo sin Comprometer...	\$ 227.15.000.-
Vº Bº Presupuesto.....	\$ ..... S.F.



MARCELO TELIAS ORTIZ  
SEREMI Desarrollo Social y Familia Coquimbo

*ASIMO*  
HCP/CTS/RUD